



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA



Ciudad de México, a 8 de enero de 2024



OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/002/2024

FOLIO:

00004636

FECHA:

11/1/24

HORA:

12:10

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en ausencia del Director General; me permito adjuntar el oficio AT/CA/PA/66/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023, signado por el Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan, Mtro. Roberto Carlos Jiménez Almeida, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Miriam Valeria Cruz Flores y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1702/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México

direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

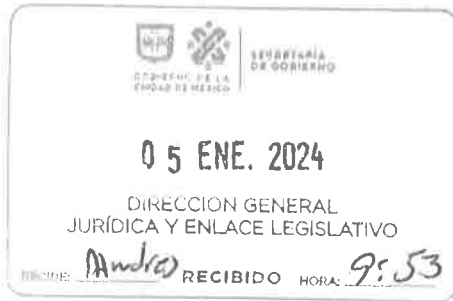
Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres**, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Mtro. Roberto Carlos Jiménez Almeida, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



2



Ciudad de México a 26 de diciembre de 2023

AT/CA/PA/ 66 /2023

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00080/2023, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

“Único. - El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que, en colaboración con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y con base en sus atribuciones y suficiencia presupuestal, instalen refugios temporales en los hospitales públicos de sus demarcaciones, destinados para familiares de pacientes internados” (sic)

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y, de conformidad con el oficio AT/336/2023, así como con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Coordinación de Asesores, tiene a bien dar contestación a lo solicitado. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio TLALPAN/DGDS/1547/2023, firmado por la Directora General de Desarrollo Social, de este Órgano Político Administrativo, a través de cual informa que, conforme al Manual Administrativo vigente para esta Alcaldía, no tiene la facultad de instalar refugios temporales en los hospitales públicos de la demarcación. No obstante, se remitió oficio a la Dirección Jurisdiccional Sanitaria en Tlalpan, área dependiente de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, para la atención del citado punto de acuerdo, conforme a sus atribuciones le confieren.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



MTRO. ROBERTO CARLOS JIMÉNEZ ALMEIDA
COORDINADOR DE ASESORES

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Lic. Ricardo Ruiz Suárez. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina.- Directora General de Desarrollo Social.- Para su conocimiento.
Mtro. Irad Platas Chávez.- Asesor "A".- Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 23-001418.

RSLP/IPCH/mir

Plaza de la Constitución no. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Tel. (55) 56 55 50 87, (55) 56 55 60 24

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



ALCALDÍA TLALPÁN
2021-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL

001908



FOJAS: 05 MAY 2023 ANEXOS:

Alcaldesa
RECIBIDO
RECIBE: Tok HORA: 13:45

ALCALDÍA
TLALPÁN
2021-2024

FOJAS: 05 MAY 2023 ANEXOS:

Coordinación de Asesores
RECIBIDO
RECIBE: 21/11 HORA: 14:37



Tlalpan, Ciudad de México, a 05 de mayo de 2023
TLALPAN/DGDS/ 1547 /2023

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA EN TLALPÁN
PRESENTE

En atención al oficio No. **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00080/2023**, remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo Urgente y Obvia Resolución que a la letra dice:

Único. – *El congreso de la Ciudad de México, exhorta a los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que, en colaboración con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y con base en sus atribuciones y suficiencia presupuestal, instalen refugios temporales en los hospitales públicos de sus demarcaciones, destinados para familiares de pacientes internados, oficio: MDSPOSA/CSP/1702/2023.*

Al respecto me permito informar a usted, que esta Dirección General, bajo el Manual Administrativo vigente MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819, (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/manual-administrativo/>), el cual indica las atribuciones y funciones de las áreas que conforman la Alcaldía Tlalpan, no cuenta con la facultad de instalar refugios temporales en los hospitales públicos de la demarcación; sin embargo con la finalidad de brindar atención al Punto de Acuerdo, la Dirección de Salud a mi



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL



cargo, remitió oficio número TLALPAN/DGDS/DS/232/2023, a la M.C.M.G.I.R.D Yerania Emireé Enríquez López, Directora Jurisdiccional en Tlalpan, anexo al presente para pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.p. Lic. Sandra Zamudio Arciga.- Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan. En atención a Folio 23-001418
Lic. Alberto Caballero Palacios.- Director de Salud.- Para su conocimiento.



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SALUD



Ciudad de México, a 4 de mayo de 2023
TLALPAN/DGDS/DS/ 232 / 2023
ASUNTO: Envío Punto de Acuerdo

M.C.M.G.I.R.D. YERANIA EMIREÉ ENRÍQUEZ LÓPEZ
DIRECTORA JURISDICCIONAL EN TLALPAN
PRESENTE

Por este conducto me permito remitir a usted copia de oficio AT/SP/194/2023 de fecha 31 de marzo del presente año, a través del cual remite Punto de Acuerdo aprobado en el Congreso de la ciudad de México que a la letra dice:

ÚNICO.-El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en colaboración con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y con base en sus atribuciones y suficiencia presupuestal, instalen refugios temporales en los hospitales públicos de sus demarcaciones, destinados para los familiares de pacientes internados, oficio: MDSP/OSA/CSP/1702/2023.

Lo anterior por considerar el asunto de su competencia, toda vez que dentro de las facultades de esta Dirección de Salud, no se encuentra la instalación de albergues, por lo que no existe un recurso del cual hacer uso para tal fin.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO CABALLERO PALACIOS
DIRECTOR DE SALUD

C.c.p. LIC. SANDRA ZAMUDIO ARCIGA.-Secretaría Particular de la Alcaldesa de Tlalpan.-En atención a volante de turno 23-001418.
LIC. NATALIA GUADALUPE MARQUEZ CODINA.-Directora General de Desarrollo Social.-Mismo fin

OK
cap

Tlalpan, Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

AT/SP/ 194 /2023

Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina
Directora General de Desarrollo Social

Presente

Por instrucciones de la Alcaldesa, la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, anexo al presente, el oficio No SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/0080/2023, remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

En éste, hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

Único.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en colaboración con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y con base en sus atribuciones y suficiencia presupuestal, instalen refugios temporales en los hospitales públicos de sus demarcaciones, destinados para los familiares de pacientes internados, oficio: MDSPOSA/CSP/1702/2023

Al respecto, le solicito que en un término de cinco días, contados a partir de la recepción del presente, se envíe respuesta, indicando el número de folio que aparece al final de este oficio. Las respuestas **deben dirigirse a la Alcaldesa, la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes**, para su revisión y seguimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

Fecha Máxima de Entrega: 14/04/2023

C.C.P. Lic. Ismael Alonso de Lucio Orendain, Coordinador de Asesores.

C.C.P. Mtro. Irad Platas Chávez, Asesor "A"

Volante 23-001418

SZA/rrf

Recibido Mtro. Irad

03/04/23

Arriam

10:53



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023

SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00080/2023

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes

Alcaldesa en Tlalpan

Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito remitirle, para su atención, el oficio MDSPOSA/CSP/1702/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023, por el que:

Único. – El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en colaboración con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y con base en sus atribuciones y suficiencia presupuestal, instalen refugios temporales en los hospitales públicos de sus demarcaciones, destinados para los familiares de pacientes internados.

En mérito de lo anterior, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo no mayor a los 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

001418



Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.p Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olalaz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado "L"	



II LEGISLATURA



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Miriam Valeria Cruz Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 Apartados A, numeral 4 y D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV, 21, párrafo segundo, 54, 58, 59 y 66 fracciones V y X de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGEN Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCÁLDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTALEN REFUGIOS TEMPORALES EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES, DESTINADOS PARA LOS FAMILIARES DE PACIENTES INTERNADOS.**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Uno de los grandes resultados de la llamada revolución terapéutica, que devino grandes beneficios para la humanidad, durante el siglo XX, es el desarrollo en el campo de la ciencia y la salud. Entre las consecuencias que esto produjo, a nivel global, fue que la salud, dejó de ser vista únicamente como una política pública y, en cambio, se le otorgó el lugar de un derecho, al cual, todas las personas deben tener acceso.



II LEGISLATURA



laborales saludables y, además, el ejercicio de este derecho, incluye otros aspectos como³:

- **Accesibilidad:** que requiere que los establecimientos, bienes y servicios, sanitarios sean asequibles y físicamente accesibles a todos, sin discriminación.
- **Disponibilidad:** que requiere que haya un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos sanitarios y centros de atención de la salud en funcionamiento.
- **Aceptabilidad:** que requiere que los establecimientos, bienes y servicios sanitarios, sean respetuosos de la ética médica, sensibles a las cuestiones de género y apropiados desde el punto de vista cultural.
- **Buena calidad:** que requiere que los establecimientos, bienes y servicios sanitarios, sean apropiados desde el punto de vista científico y médico, y estén en buenas condiciones.
- **Participación:** que requiere que los beneficiarios del sistema de salud tengan voz respecto del diseño y la aplicación de las políticas de salud que les afectan.
- **Rendición de cuentas:** que requiere que las autoridades sanitarias y los Estados, rindan cuentas de su cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos, en la esfera de la salud pública. Las personas deben poder solicitar una reparación efectiva cuando se vulnera su derecho a la salud, como en los casos de denegación de servicios sanitarios.
- **Derechos,** que requieren que las personas tengan la oportunidad de disfrutar del más alto nivel posible de salud; el derecho a la prevención y el tratamiento de enfermedades y la lucha contra ellas; el acceso a medicamentos esenciales; y la salud materna, infantil y reproductiva, entre otros derechos.

³ Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado (S.f.). El derecho a la salud: aspectos fundamentales e ideas erróneas comunes, [en línea], fecha de consulta: 08/03/23, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/health/right-health-key-aspects-and-common-misconceptions>



II LEGISLATURA



de los ciudadanos, estaban satisfechos en Polonia (26%), Grecia (38%), Chile (39%), Colombia (47%) y México (48%)⁵.

El mismo reporte, señala que, en cuanto a la capacidad de los recursos con los que cuentan los sistemas de salud, los países con niveles más altos de gasto en salud, mayor número de trabajadores sanitarios y otros recursos, tienen mejores resultados, calidad y acceso al servicio. Sin embargo, la cantidad absoluta de recursos invertidos, no es un pronóstico perfecto de mejores resultados –los factores de riesgo para la salud y los determinantes sociales de la salud más generales– también son críticos, así como el uso eficiente de los recursos para la salud. Mientras que el gasto de Estados Unidos, es considerablemente superior al de todos los demás países (casi de USD 11 000 por persona, ajustado por la paridad de poder adquisitivo en 2019), es también el gasto más alto, cuando se mide como proporción del PIB, mientras que el gasto en salud per capita, en países como México, Turquía y Colombia, tienen los gastos más bajos en salud, alrededor de una cuarta parte del promedio de la OCDE⁶.

Estos indicadores, dan cuenta de los retos que el Estado mexicano enfrenta en materia de salud, para garantizar el ejercicio pleno de este derecho a toda la población, razón por la cual, la presente administración federal, ha realizado la mayor inversión pública en materia de salud de la última década, ya que, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, presenta “30 mil 498 mdp para obra pública, capital y otras partidas de inversión”⁷.

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ha señalado que, en el año 2021, en promedio, el gasto que realizaron directamente los hogares para cubrir sus necesidades de salud, ascendió a 672 294 millones de pesos (sin considerar el

⁵ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2021). Panorama de la Salud 2021 INDICADORES DE LA OCDE, [en línea], fecha de consulta: 09/03/23, disponible en: <https://www.oecd.org/health/Panorama-de-la-Salud-2021-OCDE.pdf>

⁶ Idem.

⁷ Instituto Mexicano para la Competitividad (2023). RECURSOS PARA LA SALUD EN MÉXICO, [en línea], fecha de consulta: 09/03/23, disponible en: <https://imco.org.mx/recursos-para-la-salud-en-mexico/>



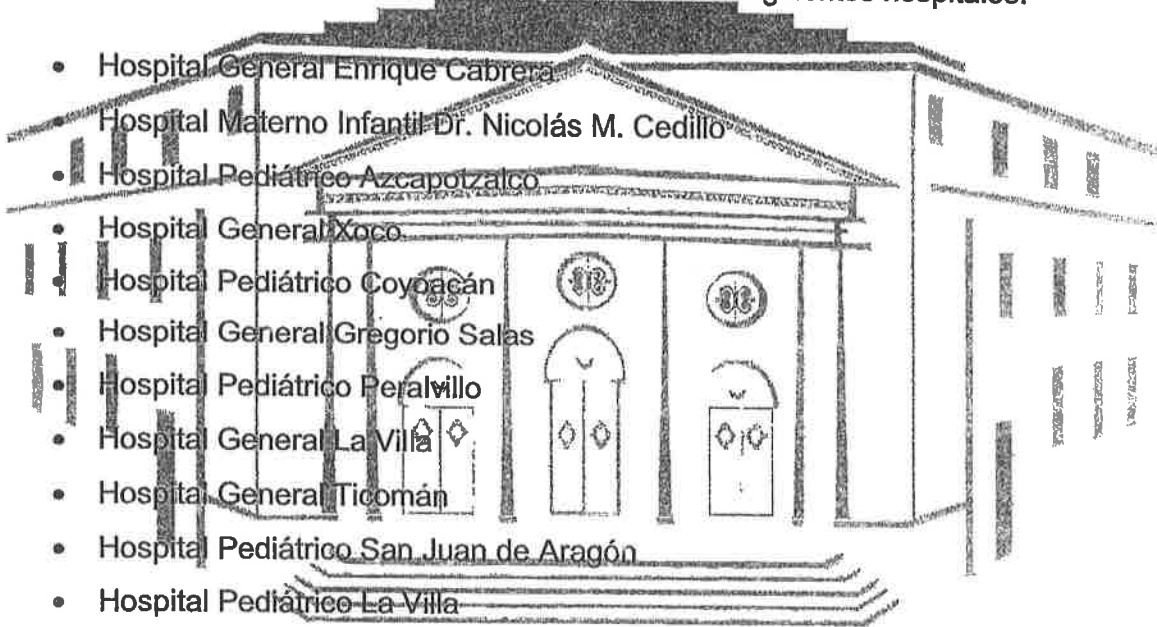
II LEGISLATURA



trámites de referencia para asegurar la continuidad de su atención médica y la resolución de los problemas de salud de atención especializada⁹.

Para este 2023, el Gobierno de la Ciudad, ha anunciado que los centros de salud y hospitales de la Ciudad de México, se verán beneficiados por la inversión de 2 mil millones de pesos, los cuales, son resultado del apoyo del Gobierno Federal a la ciudad, para atender los servicios de salud, a través del IMSS-Bienestar¹⁰.

Actualmente, el Gobierno de la Ciudad cuenta con los siguientes hospitales:



- Hospital General Enrique Cabrera
- Hospital Materno Infantil Dr. Nicolás M. Cedillo
- Hospital Pediátrico Azcapotzalco
- Hospital General Xoco
- Hospital Pediátrico Coyacacán
- Hospital General Gregorio Salas
- Hospital Pediátrico Peralvillo
- Hospital General La Villa
- Hospital General Ticomán
- Hospital Pediátrico San Juan de Aragón
- Hospital Pediátrico La Villa
- Hospital Materno Infantil Cuauhtepéc
- Unidad Temporal Cuauhtepéc "La Pastora"
- Hospital Pediátrico Iztacalco

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

⁹ Gobierno de la Ciudad de México (2020). Derecho a la Salud, [en línea], fecha de consulta 09/03/23, disponible en: <https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/acciones/derecho-a-la-salud/#:~:text=Al%2031%20de%20julio%20de,seguridad%20social%20en%20la%20ciudad>.

¹⁰ Nava, Jeniffer (2023). Sheinbaum prometió inversión de 2 mil mdp en equipo para hospitales y centros de salud de la CDMX, Infobae, [en línea], fecha de consulta: 09/03/23, disponible en: <https://www.infobae.com/mexico/2023/02/20/sheinbaum-prometio-inversion-de-2-mil-mdp-en-equipo-para-hospitales-y-centros-de-salud-de-la-cdmx/>



II LEGISLATURA



la atención médica por parte del Estado, sino generar la infraestructura y condiciones necesarias para que los sujetos puedan cuidar de su salud.

Hasta el día de hoy el Gobierno de la Ciudad de México, tiene a su cargo estos hospitales, para brindar atención a toda la población de la Ciudad de México, como ha sido enlistado, e incluso de municipios conurbados, y recientemente la Jefa de gobierno anunció que éstos los centros de salud y hospitales, pasaran a formar parte del programa IMSS-Bienestar¹¹. Con esta transición, lo que se busca es mejorar las condiciones de los hospitales, y garantizar tanto el personal de salud, como los medicamentos.

Sin embargo, frente a necesidades como las que han sido descritas en el presente Punto de Acuerdo, como lo son destinar lugares en los hospitales para los familiares de las personas internadas en el área de urgencias u hospitalización, es necesario que las Alcaldías sumen esfuerzos, y contribuyan con la Secretaría de Salud a mejorar las condiciones de los hospitales de la Ciudad, y garantizar el derecho a la salud.

En ese sentido, el presente Punto de Acuerdo, tiene por objeto exhortar a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para que, en colaboración de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con base en su capacidad financiera y presupuestal, instalen refugios temporales para los familiares de los pacientes hospitalizados en nosocomios públicos de la Ciudad, a fin de que, cuenten con un lugar para descansar y resguardarse.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

¹¹ Escalona, Hilda (2023). Sistema de Salud en CDMX se incorpora a INSABI la siguiente semana, La Presa, [en línea], fecha de consulta 10/03/23, disponible en: <https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/sistema-de-salud-en-cdmx-se-incorpora-a-insabi-la-siguiente-semana-9583322.html>



II LEGISLATURA



prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia”.

SEXTO.- Que en el mismo ordenamiento y artículo, numeral II, supone que “Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad”.

SÉPTIMO.- Que en el mismo ordenamiento y artículo, numeral cuatro, menciona que “Las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a un trato digno, con calidad y calidez, a una atención médica oportuna y eficaz, a que se realicen los estudios y diagnósticos para determinar las intervenciones estrictamente necesarias y debidamente justificadas, a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, a recibir información sobre su condición, a contar con alternativas de tratamiento, así como a expresar su consentimiento para la realización de procedimientos médicos y a solicitar una segunda opinión”.

OCTAVO.- Que en la Ley de Salud de la Ciudad de México, en su artículo segundo, establece que “Las personas habitantes en la Ciudad de México, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquier otra característica tienen derecho a la salud. El Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus Dependencias, Órganos y Entidades, en coordinación con el Instituto de Salud para el Bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la

Ciudad de México a 03 de mayo de 2023

AT/SP/ 263 /2023

LIC. NATALIA GUADALUPE MÁRQUEZ CODINA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

Recibi copia PlHo. Irad
03/05/23
Miriam 13:00.

En seguimiento a mi similar AT/SP/194/2023, relacionado con el oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00080/2023 del Punto de Acuerdo que fuera enviado por parte de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; la Dirección General a su cargo presenta el siguiente asunto pendiente:

Único.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en colaboración con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y con base en sus atribuciones y suficiencia presupuestal, instalen refugios temporales en los hospitales públicos de sus demarcaciones, destinados para los familiares de pacientes internados. Oficio MDSPOSA/CSP/1702/2023.

Por lo anterior, le solicito atentamente, tenga a bien enviar la respuesta relacionada con el Punto de Acuerdo antes citado, anexando el soporte documental correspondiente; no omito mencionar que dicha respuesta, se requiere en un **término no mayor a tres días hábiles** a partir de la recepción del presente, a fin de dar atención en tiempo y forma con la normatividad aplicable del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

C.c.p. Mtra. Alfa Ellana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Irad Platas Chávez.

SZA/IPCH/mjf*

Plaza de la Constitución no. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Tel. (55) 56 55 50 87, (55) 56 55 60 24

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



SECRETARÍA PARTICULAR



Tlalpan, Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

AT/SP/ 194 /2023

Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina
Directora General de Desarrollo Social

Presente

Por instrucciones de la Alcaldesa, la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, anexo al presente, el oficio No SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/0080/2023, remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. Este, hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

Único.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta a los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en colaboración con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, y con base en sus atribuciones y suficiencia presupuestal, instalen refugios temporales en los hospitales públicos de sus demarcaciones, destinados para los familiares de pacientes internados, oficio: MDSPOSA/CSP/1702/2023

Al respecto, le solicito que en un término de cinco días, contados a partir de la recepción del presente, se envíe respuesta, indicando el número de folio que aparece al final de este oficio. Las respuestas deben dirigirse a la Alcaldesa, la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, para su revisión y seguimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Sandra Zamudio Arciga
Secretaría Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

Fecha Máxima de Entrega: 14/04/2023
C.C.P. Lic. Ismael Alonso de Lucio Orendain, Coordinador de Asesores.
C.C.P. Mtro. Irad Platas Chávez, Asesor "A"
Volante 23-001418
SZA/rrf

Recibe P. Alfo. Luc
03/04/23
A. Orendain
10153